



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
N° 019-2017-CA-ZOFRATACNA

Tacna, 27 OCT 2017

VISTO:

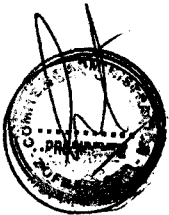
El Informe N° 002-2017-CESLG-SP002-ZOFRATACNA de fecha 27 de octubre de 2017, mediante el cual la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Subastas Públicas de Lote y Galpones remite el proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 002-2017-ZOFRATACNA - Cesión de Uso de lotes de terreno, galpones y espacios físicos en el recinto industrial MYPE, para su aprobación; y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 6° de la Ley N° 27688, Ley de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 28599, establece que los usuarios previamente calificados por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA podrán recibir onerosamente el uso de los lotes de terrenos y de ser el caso, con sus edificaciones, mediante subasta pública exclusivamente para el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 7° de la presente Ley;

Que, asimismo el artículo 41° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, modificado por el artículo 30° del Decreto Supremo N° 038-2005-MINCETUR, establece que será la Administración quien determine la oportunidad de la Subasta Pública, la misma que deberá asegurar la adjudicación en forma onerosa de lotes de terreno y de ser el caso con sus edificaciones, así como la cantidad, ubicación, dimensiones, precio base, forma de pago, oportunidad de la subasta, entre otros, de conformidad con su política de expansión y desarrollo; para lo cual designará una Comisión Ejecutiva, presidida por el Gerente General, para llevar a cabo el proceso de calificación previa y la Subasta Pública de los lotes de terreno y de ser el caso con sus edificaciones, iniciando el proceso con los actos preparatorios y culminando con el otorgamiento de la cesión en uso o compra, mediante contrato, de conformidad con las leyes que regulan la materia;

Que, el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna,





aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR-DM, establece que las bases de la subasta deben ser aprobadas por Resolución de la Presidencia del Directorio de la Administración;

Que, el Directorio del Comité de Administración de la ZOFRATACNA, en su Sesión Extraordinaria N° 501 de fecha 11 de diciembre de 2004, mediante acuerdo de Directorio N° 002-501 autorizó al señor Presidente, con cargo a dar cuenta al Directorio de la Entidad, proceder a la aprobación de las bases para los procesos de Subasta Pública de Lotes y Galpones del Comité de Administración de ZOFRATACNA, que sean elaboradas por la Comisión Ejecutiva de Subastas, designada para el efecto;

Que, con Resolución N° 104-2008-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Negocios, Gerencia de Servicios y Gerencia de Operaciones, encontrándose incluido el Procedimiento Interno para la Organización de Subastas Públicas de Lotes y Galpones, PC-084-GN-06, el mismo que establece que la Gerencia de Negocios elabora las bases y lo remite a la Comisión Ejecutiva, quien lo eleva a la Presidencia del Comité de Administración;

Que, mediante Resolución de Comité de Administración N° 021-2015-CA-ZOFRATACNA, de fecha 27 de noviembre de 2015, se modificó el artículo primero de la Resolución N° 009-2010-CA-ZOFRATACNA, donde se designa a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva encargada de conducir los procesos de Subasta Pública de Lotes y Galpones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA;

Que, mediante Informe N° 116-2017-GN-ZOFRATACNA de fecha 27 de octubre de 2017, la Gerencia de Negocios remite al Gerente General en su condición de Presidente de la Comisión Ejecutiva de Subasta Pública de Lotes y Galpones, el proyecto de bases para la Subasta Pública N° 002-2017-ZOFRATACNA -Cesión en uso de Lotes de Terreno, Galpones y Espacios Físicos en el Recinto Industrial MYPE;

Que, a través del Acta N° 003-2017-CESLG-SP002-ZOFRATACNA de fecha 27 de octubre de 2017, la Comisión Ejecutiva de Subasta Pública de Lotes y Galpones, acordó por unanimidad aprobar las bases, el cronograma y los precios bases a cobrarse por metro cuadrado de cada lote, galpón y espacios físicos a subastar, los cuales se encuentran relacionados con la actividad de destino que desarrollará la empresa adjudicada;



De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR-DM, el literal a) del artículo 39° de la Ley N° 27688, el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 804-2016-GR/GOB.REG.TACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 002-2017-ZOFRATACNA, para otorgar en Cesión en Uso de Lotes de Terreno, Galpones y Espacios Físicos en el Recinto Industrial MYPE, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios, publicar en el Portal Institucional de la Entidad, las Bases Administrativas aprobadas por la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


Comité de Administración
ZOFRATACNA

Oscar Martorelli Flores
Presidente del Directorio

